



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Avances de los Proyectos Estratégicos
Trimestre Enero - marzo 2020

INTRODUCCIÓN

La Planificación Estratégica 2016-2020 de la Superintendencia de Pensiones está definida en cinco **Rutas Estratégicas**, centradas en el desarrollo del Sistema Previsional y el fortalecimiento institucional, las cuales están compuestas por distintos objetivos estratégicos que delimitan los principales resultados que se pretenden alcanzar. Para cada caso, se encuentran establecidos los proyectos o planes de acción, así como los indicadores que sirven para velar por su ejecución y adecuado monitoreo.

A este respecto, la estrategia institucional parte de los Postulados Estratégicos que se listan a continuación, en coherencia con la naturaleza de la Institución y las funciones que por ley rigen su funcionamiento:

- **Misión¹**
Resguardar los derechos previsionales de los afiliados y sus beneficiarios, aplicando las mejores prácticas de regulación, supervisión y fiscalización al Sistema Dominicano de Pensiones.
- **Visión**
Ser modelo de excelencia en materia de regulación, supervisión y fiscalización entre las entidades homólogas, con reconocimiento nacional e internacional.
- **Objeto Social**
Velar por la sostenibilidad del Sistema Previsional, garantizando el oportuno y correcto otorgamiento de pensiones y beneficios a los afiliados y sus beneficiarios, promoviendo el conocimiento sobre el Sistema Previsional e impulsando su desarrollo.

El Plan Estratégico Institucional 2016-2020 está vinculado a los instrumentos de planificación aplicables, como son la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2017-2020² y el Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) 2014-2020. El portafolio total de proyectos en ejecución en el período enero – marzo 2020 contó con 9 iniciativas estratégicas con sus respectivos indicadores de desempeño, dentro del contexto de las cinco Rutas Estratégicas referidas anteriormente, acorde a los ajustes realizados en la implementación de la planificación; cuyo contenido se expone a continuación, indicando los principales logros alcanzados.

Principales Logros y Avances de los Proyectos Estratégicos Período Enero – marzo 2020

RUTA ESTRATÉGICA 1 (R1): FOMENTAR LA EDUCACIÓN PREVISIONAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS R1:

- Proveer información efectiva a la sociedad en general, sobre el funcionamiento del Sistema Previsional, así como los derechos y deberes de los entes participantes.
- Empoderar al afiliado para que contribuya, a través del conocimiento, en la recepción oportuna y correcta de los beneficios o derechos adquiridos de la Seguridad Social.
- Promover la inclusión del tema de la educación previsional y financiera en el Sistema Educativo Nacional.
- Sensibilizar a los miembros de sindicatos y gremios de trabajadores profesionales en materia previsional.

AVANCES DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICO R1:

- ✓ **1.c.2. – Incluir contenido sobre temas previsionales y financieros dentro de los programas básicos, medios, técnicos y académicos.** Se llevaron a cabo dos seminarios:
 - En el Colegio Don Bosco con la participación de 87 estudiantes en fecha 13 de febrero de 2020.
 - El segundo, el 18 de febrero de 2020, en el Colegio Amador, el cual contó con la asistencia de 25 estudiantes de 6to. de secundaria.

RUTA ESTRATÉGICA 2 (R2): OPTIMIZAR LOS BENEFICIOS DE LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS ACTUALES Y POTENCIALES DEL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS R2:

- Incrementar la protección a los afiliados, beneficiarios y pensionados.
- Velar por el pago oportuno y correcto a los afiliados, beneficiarios y pensionados.
- Establecer mecanismos de implementación y supervisión de beneficios a los Regímenes Contributivo-Subsidiado y Subsidiado.
- Contribuir a optimizar las pensiones.

AVANCES DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICO R2:

- ✓ **2.a.1. – Elaborar una propuesta de modificación al Contrato Póliza de Discapacidad y Sobrevivencia.**
 - La subcomisión técnica creada por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), se reunió en fecha 28/02/2020, para consensuar la Resolución CNSS 461-07. Posteriormente, en base a los resultados de la última sesión, la SIPEN elaboró y remitió a los miembros de la referida subcomisión una propuesta de modificación de la Res. CNSS 461-07. A la fecha, se está a la espera de la retroalimentación. La iniciativa permanece en estatus detenido, hasta tanto la subcomisión técnica creada para la revisión general de los aspectos a resolver en la norma del CNSS núm. 461-07 emita sus comentarios.
 - Se sometió un cambio de alcance del proyecto para eliminar las actividades concernientes a la remisión de la propuesta del contrato póliza a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y al Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y a su vez, extender la fecha de finalización del proyecto.
- ✓ **2.c.2. – Elaborar propuesta de inclusión de trabajadores independientes y por cuenta propia al Sistema Dominicano de Pensiones (SDP).**
 - En fecha 03 de diciembre de 2019, fue remitida a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la propuesta de creación del mecanismo que permita incorporar a los profesionales independientes al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).
 - Se formalizó el cierre de la iniciativa estratégica.
- ✓ **2.d.3. – Elaborar estudio técnico y propuesta de posibles modalidades de pensión.**
 - Se culminó con la revisión del borrador final de la propuesta de modalidades de pensión y se está en proceso de coordinación para presentar dicho borrador al Sr. Superintendente de Pensiones.

RUTA ESTRATÉGICA 4 (R4): ACTUALIZAR Y FORTALECER EL MARCO REGULATORIO DEL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS R4:

- Promover la modificación de la Ley No. 87-01, consensuada con los sectores de interés.
- Promover la modificación del Reglamento de Pensiones, consensuado con los sectores de interés.
- Adecuar el Procedimiento Administrativo Sancionador de la SIPEN.
- Actualizar la normativa complementaria emitida por la SIPEN.
- Promover la reorganización del Sistema de Pensiones de Reparto Estatal (SISPRE), establecido en la Ley No. 87-01, consensuado con sectores de interés.

AVANCES DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICO R4:

- ✓ **4.b.1. – Elaborar una propuesta de modificación del Reglamento de Pensiones a los sectores de interés.**
 - El 25/02/2020 se remitió a las áreas técnicas la última versión del Reglamento de Pensiones, las cuales realizaron observaciones a la propuesta.
 - La Dirección Jurídica se encuentra en revisión de las últimas recomendaciones recibidas, a los fines de presentar la versión final al Sr. Superintendente de Pensiones. Cabe señalar, que el bosquejo de Reglamento de Pensiones a ser presentado al Despacho incluirá los cambios contemplados en la modificación de la Ley No. 87-01.
- ✓ **4.c.1. – Modificar el Manual de Procedimientos del Comité de Sanciones a las normas vigentes, y modificar y compilar las Resoluciones de Infracciones y Sanciones de la SIPEN.**
 - La iniciativa presenta retrasos de la tercera etapa, relativa a la actualización del régimen de infracciones y sanciones de los incumplimientos a las normas de operaciones de las AFP, dado que depende de la aprobación del compendio de normas de control operativo aún en desarrollo.
- ✓ **4.d.2. – Actualizar la normativa complementaria de operaciones de las AFP.**
 - La Dirección de Control Operativo está revisando el 2do. borrador compilado contentivo de las observaciones realizadas por Asociación Dominicana de AFP, ADAFP.
 - Se trabajó con las observaciones remitidas por las partes interesadas.

- Durante el mes de febrero de 2020, fue promulgada la Ley No. 13-20, que modifica aspectos de la Ley No. 87-01, por lo cual se están incorporando los señalados ajustes en las normativas complementarias relativas a los procesos de: Recaudación, Afiliación, Administración de CCI y Estados de Cuenta.
- ✓ **4.d.4. – Actualizar la normativa complementaria de gestión de las AFP y entes relacionados y crear mecanismos de supervisión para planes de pensiones creados bajo leyes especiales registrados en la SIPEN.**
- Se emitieron las Resoluciones Núm. 417-20 sobre Habilitación, Autorización de Inicio de Operaciones y Gobierno Corporativo de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), la cual sustituye las Resoluciones 01- 02, 02-02, 238-05, 316-11 Y 355-13 y la Núm. 418-20 sobre infracciones y sanciones relativas al incumplimiento de las Normas de Gobierno Corporativo, la cual sustituye las Resoluciones 287-08 y 359-14.
- Se formalizó el cierre del proyecto.

RUTA ESTRATÉGICA 5 (R5): FORTALECER LA INSTITUCIÓN Y EL CAPITAL HUMANO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS R5:

- Fortalecer los recursos tecnológicos de la institución.
- Implementar prácticas y certificaciones de tecnología de la información y de gestión.
- Fortalecer el desarrollo del capital humano de la SIPEN.
- Fortalecer las políticas de retención del personal.
- Mejorar la infraestructura física adoptando prácticas ecológicas.
- Fortalecer el Programa de Responsabilidad Social.

AVANCES DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICO R5:

- ✓ **5.e.1. –Ampliar y adecuar las instalaciones y la distribución interna del espacio físico.**
- El proyecto se encuentra en el proceso de licitación correspondiente.



Zoila Martínez Sánchez
Directora de Planificación y Desarrollo

